

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00877

En atención al informe secretarial¹ téngase en cuenta para todos los efectos legales y profesionales la manifestación realizada por el Auxiliar Administrativo de la Defensoría del Pueblo frente a la designación del defensor público adscrito a la Unidad de Defensoría Pública de Derecho Administrativo de la Regional Bogotá, para el caso que nos ocupa².

De otro lado, revisado el expediente da cuenta el despacho que el Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo y el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo no ha efectuado pronunciamiento alguno de los sendos oficios remitidos³, por lo cual, por secretaría requiérasele nuevamente para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado a los citados oficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 019
fijado el 12 DE FEBRERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 031

² Archivo 030

³ Oficios N° 352, 349, 882, 010, 721, 723, 908, 909, 001 y 002 del 13 de febrero de 2020, 15 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022, 22 de agosto, 20 de octubre de 2023 y 16 de enero de 2024, respectivamente.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ea97c01ac9b3999c672453f97f7f586a1b1e925b21614b660396c9cfa9fa3a**

Documento generado en 09/02/2024 01:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>